

MENDOZA, 18 de agosto de 2025

VISTO:

El EXP 43674/2024 mediante el cual la Secretaría Académica eleva un Proyecto de ampliación de la estructura orgánico funcional del Departamento de Habilidades Clínicas y Simulación, y

CONSIDERANDO:

Que por Ord. 112/2024 CS se ratificó la estructura orgánico funcional de la Facultad, aprobada por Ord. 3/2023 CD., en la cual se encuentra el Departamento aludido con las acciones correspondientes.

Que en consecuencia, esta propuesta será complementaria de la normativa precedentemente citada.

Que este Proyecto se presenta con motivo del aumento de actividades de simulación que, en un principio sólo abarcaban a la carrera de medicina (4to, 5to y 6to año) pero que actualmente se extienden a estudiantes de 1ro., 2do., 3ero, y 4to. año de la Licenciatura en Enfermería y a alumnos de 2do. Y 3er. Año de la Escuela de Tecnicaturas Asistenciales en Salud.

Que ello, significa que las actividades del Departamento engloban a más cursos que conforman las carreras mencionadas y más estudiantes, lo que genera la necesidad de dar cumplimiento a los contenidos mínimos dispuestos por los estándares de acreditación de la carrera de Medicina y Licenciatura en Enfermería, y su inserción curricular, lo que aumentará aún más el número de prácticas.

Que por consiguiente, esta Propuesta está destinada a lograr un mejor funcionamiento y gestión del Departamento acorde con la situación expuesta precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión del 13 de diciembre de 2024

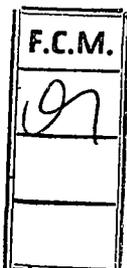
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de la Estructura orgánico funcional del Departamento de Habilidades Clínicas y Simulación cuyas funciones, acciones y estructura figuran en los Anexos I (con TRES -3 – hojas) y II (con UNA – 1 – hoja) que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- La presente Ordenanza será complementaria de la Ordenanza N° 3/2023 CD, ratificada por la Ord. 112/2024 CS.

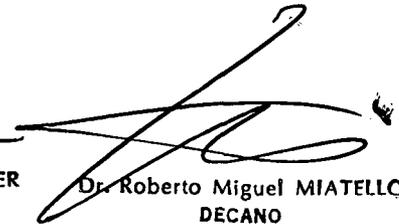
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° **11**



  
Cont. Jorge Alberto BARGERO  
Secretario Administrativo Financiero

  
Dra. María Elena ROTTLER  
Secretaria Académica

  
Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO

## ANEXO I

### FUNDAMENTACIÓN:

El Laboratorio de Habilidades Clínicas (LHC) de la Facultad de Ciencias Médicas comenzó a funcionar en el año 2010 con simuladores de baja fidelidad. En el año 2017, con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Cuyo, se adaptó el espacio físico, se adquirió más equipamiento de simuladores, informático y de videofilmación y se inició la formación de docentes en simulación clínica.

En los primeros años se desarrollaron pocas actividades. La mayor parte estaban destinadas al sexto año de la carrera de medicina y a estudiantes de segundo y tercer año de enfermería.

Paulatinamente las actividades de simulación fueron incorporadas a más cursos de la carrera de medicina, especialmente del ciclo clínico y en las otras carreras de la facultad, incluso en las tecnicaturas en salud.

El aporte económico de la UNCUYO que finalizó en 2020 permitió la remodelación de los espacios, incorporación de personal docente y no docente. Se elaboró un reglamento de funcionamiento interno y un organigrama y se avanzó en la difusión de la actividad y la formación docente

Con el "Programa de Fortalecimiento de espacios de Simulación" financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias en el año 2021, se consiguió la compra de simuladores de alta fidelidad pediátrico, adulto y obstétrico. Se realizó además la capacitación docente en prácticas de alta fidelidad. También en el marco de este proyecto se consiguió presupuesto para un cargo de técnico en simulación y la capacitación de dos personas para cumplir dichas funciones.

Actualmente realizan actividades de simulación clínica estudiantes de 1°, 2°, 3° y 4° año de la carrera de Licenciatura en Enfermería, estudiantes de 4°, 5° y 6° año de la carrera de Medicina y 2° y 3° año de la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud.

La creciente utilización del laboratorio se fundamenta en:

1. El aumento en el número de prácticas de simulación que se realizan en todas las carreras.
2. El aumento del número de estudiantes de todas las carreras que ingresaron al laboratorio en el año 2024.
3. La necesidad de dar cumplimiento a los contenidos mínimos dispuestos por los estándares de acreditación de la carrera de Medicina y Licenciatura en Enfermería, y su inserción curricular, lo que aumentará aún más el número de prácticas.

Actualmente el Departamento de Habilidades Clínicas y Simulación (ex LHC) funciona con x cargos propios y con cargos docentes que por extensión cumplen funciones en dicho espacio.

Además cuenta con un cargo de técnico en laboratorios de simulación sostenido con presupuesto de la SPU.

Por lo anteriormente expuesto se presenta una propuesta de ampliación del organigrama actual, que permitirá un mejor funcionamiento y gestión del LHC.

El organigrama propuesto para el centro en el que se aclara para cada nivel el perfil y la descripción del cargo

### DEPARTAMENTO DE HABILIDADES CLÍNICAS

#### JEFATURA:

Deberá entender en:

- ✓ La coordinación general del centro, la gestión de los espacios de simulación, la evaluación continua de la calidad de las prácticas, el control del personal, de los insumos y la vinculación con las autoridades de la Facultad y con otras instituciones formadoras.
- ✓ La organización y supervisión del cumplimiento del modelo de trabajo y los estándares de calidad de las prácticas.
- ✓ La supervisión de la actividad administrativa del centro: uso de espacios, del material, de los recursos económicos y del recurso humano
- ✓ El trabajo en estrecha relación con la coordinación docente, el coordinador administrativo y los técnicos de laboratorio.

*Perfil: Profesional de la Salud con formación en educación en ciencias de la salud, simulación clínica y en gestión de espacios de Simulación*

#### COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DOCENTE:



199 - - - -

Se encargará de:

- ✓ Dirigir a la comisión docente
- ✓ Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de las prácticas.
- ✓ Gestionar la formación del recurso humano docente y no docente.

### COMISIÓN DOCENTE

Se encargará de:

- ✓ La evaluación del diseño y ejecución de las prácticas realizadas en el laboratorio.
- ✓ Promover la formación continua en simulación de los docentes que desarrollen prácticas en el laboratorio

#### **Conformación:**

- *Sus coordinadores de áreas disciplinares, teniendo en cuenta las carreras y especialidades que realizan actividades en el laboratorio.*
- *Deberán acreditar formación en educación en ciencias de la salud y simulación clínica.*

### ASESOR PEDAGÓGICO

Entenderá en:

- ✓ Lo relacionado con las funciones de la Comisión Docente, por formar parte de ella.
- ✓ La evaluación del diseño pedagógico de las prácticas.
- ✓ Promover la inserción curricular de las prácticas en simulación

**Perfil:** deberá ser un profesional con formación en educación en ciencias de la salud y en simulación clínica. e

### COORDINADOR DE ÁREA

**Perfil:** Serán docentes especialistas en distintas áreas de la salud en el caso de la carrera de medicina o docentes que se desempeñen en un área específica, con experiencia no menor a 3 años en el caso de la carrera de Licenciatura en enfermería y las tecnicaturas asistenciales en salud.  
*En todos los casos deben contar con formación en educación en ciencias de la salud y en simulación clínica.*

### SECCIÓN DE PERSONAL DE APOYO TÉCNICO

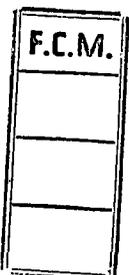
#### a) Sector Técnico en Simulación Clínica:

Se encargará de:

- ✓ Las tareas de asistencia técnica
- ✓ El acondicionamiento de los recursos de infraestructura (ambientes, mobiliario, etc.),
- ✓ La configuración del caso en el software de simulación y manejo del software durante el desarrollo de las prácticas de simulación.
- ✓ La Limpieza y mantenimiento de los maniqués de alta fidelidad y simuladores por parte.

**Perfil:** Debe ser una persona con formación de "Técnico en laboratorios de simulación".

#### b) Sector Técnico informático:



Se encargará de:

- ✓ Las tareas de asistencia técnica (imagen y sonido.)
- ✓ La organización y montaje de equipos,
- ✓ La configuración del caso en el software de simulación y manejo del software durante el desarrollo de las prácticas de simulación.
- ✓ La realización del apoyo audiovisual durante el caso y el *debriefing*.
- ✓ El mantenimiento de los software y dispositivos electrónicos de los equipos de simulación

**Perfil:** debe ser una persona con formación de "Técnico en laboratorios de simulación", contar con formación en informática y manejo de equipos de simulación.

### SECCIÓN DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

Se encargará de:

- ✓ Las tareas de recibir y registrar a los estudiantes y docentes que ingresen al Laboratorio de Habilidades Clínicas. Recibir las solicitudes de espacios de simulación
- ✓ organizar el uso de los espacios de simulación.
- ✓ Llevar la estadística de las actividades realizadas.
- ✓ Colaborar junto con la coordinación docente, administrativa y técnica en el pedido anual de insumos y seguimiento del uso de los mismos.
- ✓ Atender el correo institucional

**Perfil:** Debe ser una persona con formación administrativa y conocimiento de las actividades que se realizan en el LHC.

### SECCIÓN DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Se encargará de:

- ✓ La limpieza del centro de simulación clínica
- ✓ Dar colaboración con el técnico en simulación clínica en la limpieza y mantenimiento de los maniqués tanto de alta como baja fidelidad.
- ✓ Colaborar en la preparación del material e insumos necesarios para cada práctica.
- ✓ Al finalizar la práctica, deberá controlar que el material, insumos y la sala sean entregados en condiciones. Colaborar en mantener actualizado el inventario de maniqués y de material descartable.
- ✓ Ordenar y controlar el depósito de material del Laboratorio de Habilidades Clínicas.

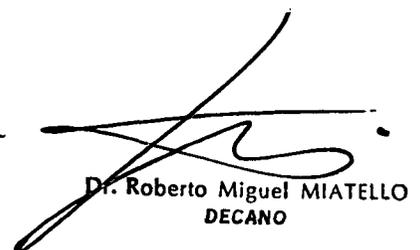
**Perfil:** Deberá ser una persona con conocimientos sobre normas de bioseguridad y cuidado de elementos de simulación.



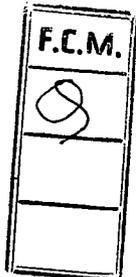
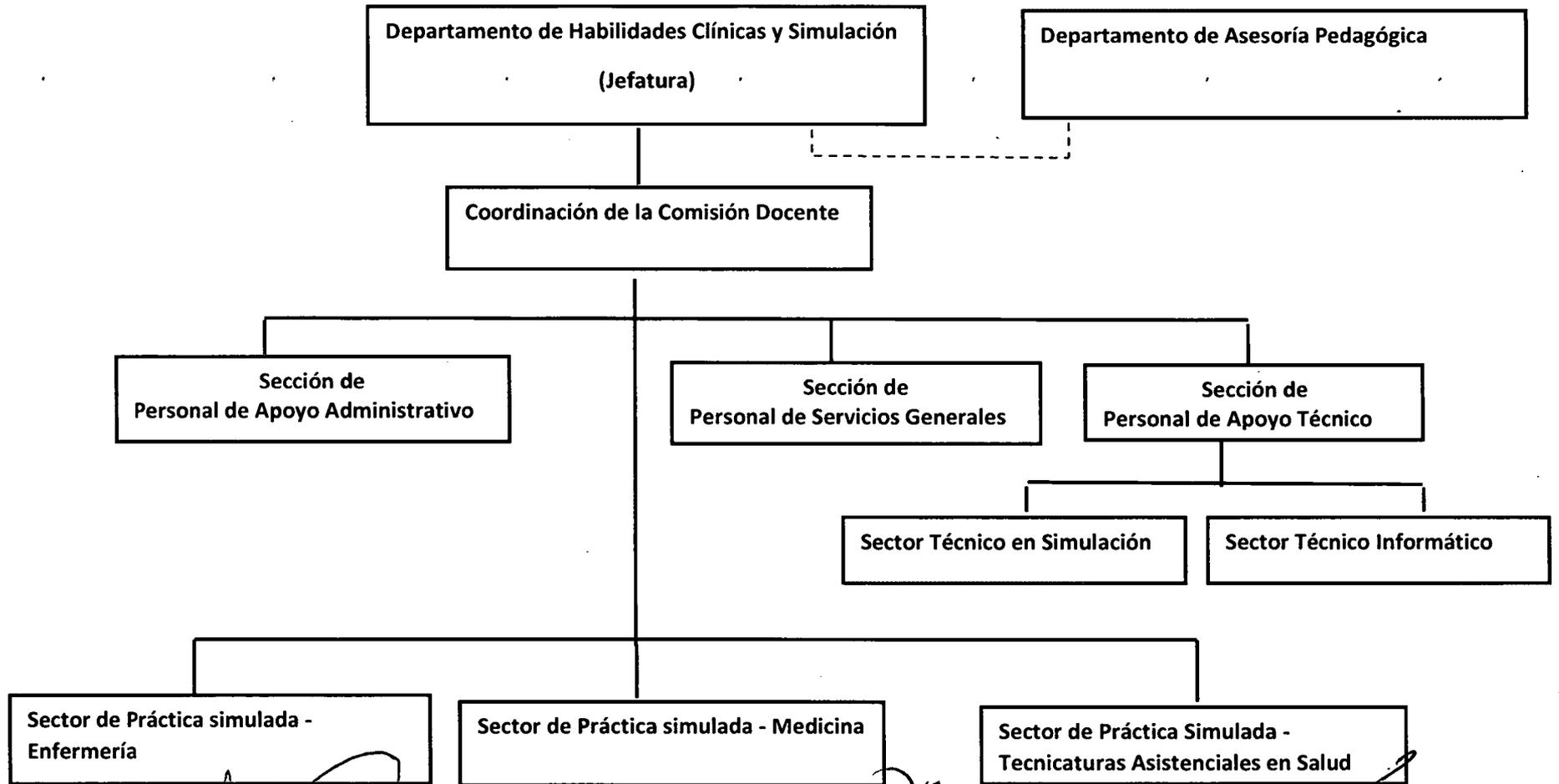
11 - - - - =

  
Cont. Jorge Alberto BARGER  
Secretario Administrativo Financiero

  
Dra. María Elena ROTTLE  
Secretaría Académica

  
Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO

**ANEXO II**  
**ORGANIGRAMA**



11

Cont. Jorge Alberto BARGERO  
Secretario Administrativo Financiero

Dra. María Elena ROTTLER  
Secretaria Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO